



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 27  
Tratado 7  
Exp 3/3186/2020

Montevideo, 20 JUL. 2020

**ASUNTO:** CODICEN, Resolución N°3, Acta N°39 de fecha 7 de julio de 2020, por la cual dispone declarar de interés educativo el "Premio ReachingU al Docente Uruguayo 2020", llevado a cabo por la Fundación ReachingU.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

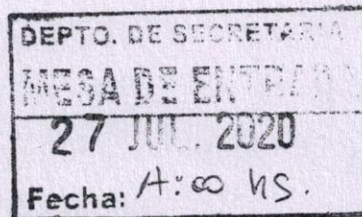
Publíquese en Web.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo.

07 JUL 2020

Acta N° 39

Res. N° 3

Exp. 2020-25-1-001852

Mm

**VISTO:** Las presentes actuaciones remitidas por la Directora Ejecutiva de la Fundación ReachingU, Sra. Fernanda Guliak relacionadas con la solicitud de difusión de la convocatoria al Premio al Docente Uruguayo 2020.

**RESULTANDO:** I) Que el referido premio tiene como objetivo reconocer públicamente la capacidad de liderar el cambio educativo de los educadores y hacer visible la destacada labor que desarrollan muchos docentes en el Uruguay, asimismo se pretende que la ciudadanía reconozca y valore la tarea esencial que lleva adelante el cuerpo docente.

II) Que el docente elegido recibirá U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) cuyo destino será dar continuidad, profundización o expansión a un proyecto que esté desarrollando y por el cual se haya postulado.

III) Que desde hace diecinueve años la Fundación ReachingU financia y cocrea programas de educación de calidad para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el país.

IV) Que el apoyo del Consejo Directivo Central permitirá llegar a maestros y profesores de todo el país, cumpliendo así uno de los principales cometidos del Premio ReachingU que es impactar en la propia cultura docente invitando a los miembros de la comunidad a que profundicen el significado de su rol como verdaderos agentes de cambio y sientan la valoración ciudadana de la tarea que desempeñan.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa sugiere acceder a la difusión de dicha convocatoria, en virtud de que acciones como la programada promueven el intercambio de ideas y experiencias.

II) Que asimismo solicita su difusión en la página web institucional.

III) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

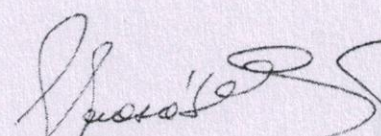
**ATENCIÓN:** A lo expuesto:

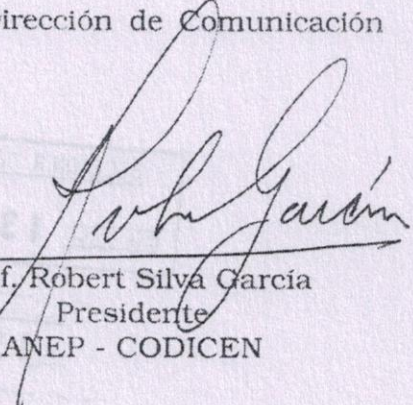
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Declarar de interés educativo el "Premio ReachingU al Docente Uruguayo 2020", llevado a cabo por la Fundación ReachingU.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del referido premio y su inclusión en la página web de la ANEP.

Comuníquese a la Fundación ReachingU, a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos.

  
Dra. María Gloria Irazábal Hiriart  
por Secretaría Administrativa  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN